

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 040-2009

A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 8 DE JUNIO DE 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones, a las siete horas treinta minutos del ocho de junio de dos mil nueve, preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores Pamela Sittenfeld Hernández, Marta María Vinocour Fornieri, Adolfo Rodríguez Herrera y el señor Jorge Cornick Montero.

Se encuentra también presente el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General.

También asisten los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica y la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el acta de la sesión extraordinaria 037-2009, celebrada el 28 de mayo de 2009, y la sesión ordinaria 038-2009, celebrada el 1 de junio de 2009.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 037-2009

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 001-040-2009

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 037-2009, celebrada el 28 de mayo de 2009.

En discusión el acta de la sesión ordinaria 038-2009, celebrada el 1 de junio de 2009.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 002-040-2009

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 038-2009, celebrada el 1 de junio de 2009.

**ARTÍCULO 2
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva, la modificación del orden del día para trasladar para una próxima sesión los puntos 4); 4.2; 4.3; 4.4; y 5.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

ACUERDO 003-040-2009

Aprobar la modificación realizada al orden del día, de la siguiente manera:

Trasladar para una próxima sesión el conocimiento de los puntos 4); 4.2; 4.3; 4.4; y 5. del orden del día.

**ARTÍCULO 3
CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- a) **SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA EMPRESA VIENTOS DE TILARÁN S. A. O TILAWIND CORPORATION S.A., PARA TRATAR ASPECTOS SOBRE LA FIJACIÓN DE TARIFA DEL PROYECTO EÓLICO TILAWIND. (EXPEDIENTE ET-253-2008)**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el oficio de fecha 29 de mayo de 2009, mediante el cual la empresa Vientos de Tilarán S. A. o Tilawind Corporation S.A., solicita audiencia para tratar aspectos relacionados con la fijación de tarifa del proyecto Eólico Tilawind.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 004-040-2009

Comunicarle a la empresa Vientos de Tilarán S. A. o Tilawind Corporation S.A., que la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora por artículo II, inciso 1) del acta de la sesión ordinaria 229-2001 celebrada el 10 de enero de 2001, aprobó: “(...) *No conferir audiencia a ninguna de las partes que la soliciten, cuando la Junta Directiva deba resolver los recursos administrativos que interesen o pueden interesar a los solicitantes (...)*”. No obstante, se le hace saber que en el tratamiento de fijación tarifaria del Proyecto Eólico Tilawind se prestará la mayor atención a todos los argumentos contenidos en el expediente con la mayor imparcialidad y justicia.

- b) **REMISIÓN DEL SEÑOR LUIS FERNANDO SEQUEIRA SOLÍS, AUDITOR INTERNO, DE COPIA DE OFICIO DAGJ-0705-2009/05164 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el oficio de la Auditoría Interna 096-AI-2009 del 22 de mayo de 2009, por medio del cual se remite el oficio de la Contraloría General de la República DAGJ-0705-2009/05164 del 19 de mayo de 2009, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El señor Herrero Acosta cede la palabra al señor Luis Fernando Sequeira Solís, quien realiza una breve explicación de lo consignado en el oficio de referencia.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

ACUERDO 005-040-2009

- a) Darse por informados de lo manifestado por la Contraloría General de la República en el oficio DAGJ-0705-2009/05164 del 19 de mayo de 2009.
- b) Indicar a la Auditoría Interna que deberá tomar las previsiones del caso para dar cumplimiento al requerimiento de publicar en La Gaceta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos; una vez publicado, deberá coordinar con la Gerencia la divulgación en el ámbito institucional.
- c) Solicitar a la Gerencia General la revisión del manual de cargos y clases para determinar si la descripción de funciones y requisitos del cargo de auditor interno está de conformidad con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República; de no ser así, someterlo a conocimiento de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 4
MODIFICACIÓN INTERNA N° 8-2009**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva la modificación interna N° 8-2009, remitida por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio 413-DAF-2009 del 2 de junio de 2009.

Cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco quien explica que por oficio 413-DAF-2009 se está solicitando la Modificación Interna No. 8-2009 al presupuesto de la Institución, por un monto neto de ¢48.312.463,28 (cuarenta y ocho millones trescientos doce mil cuatrocientos sesenta y tres colones con 28/100), cuyo detalle es el siguiente:

	AUMENTA	DISMINUYE
TOTALES	¢ 48.312.463,28	¢ 48.312.463,28
REMUNERACIONES	9.055.578,00	5.450.000,00
SERVICIOS	24.484.448,00	17.707.535,28
MATERIALES Y SUMINISTROS	550.000,00	6.288.350,00
BIENES DURADEROS	8.272.437,28	6.225.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.950.000,00	12.641.578,00

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

ACUERDO 006-040-2009

Aprobar en firme a nivel de sub partida, partida y programa, la modificación Interna N° 08-2009 al presupuesto de la Institución, por un monto neto de ¢ 48.312.463,28 (cuarenta y ocho millones trescientos doce mil cuatrocientos sesenta y tres colones con 28/100), como se muestra en el Anexo N° 4, del oficio N° 413-DAF-2009, de la Dirección Administrativa Financiera.

ACUERDO FIRME

AL SER LAS 10:00 HORAS LA SEÑORA PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL SEÑOR FERNANDO HERRERO ACOSTA PRESENCIA LA SESIÓN COMO INVITADO.

**ARTÍCULO 5
RECURSOS:**

RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN RRG-9370-2008 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008. (ET-195-2008)

La señora Pamela Sittenfeld Hernández somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el recurso de apelación interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad contra la resolución RRG-9370-2008 del 19 de diciembre de 2008.

Se hace llamar a los señores Luis Cubillo Herrera, Asesor del Despacho del Regulador General y al señor Álvaro Barrantes Chaves, Director de Servicios de Energía, quienes ingresan al ser las 10:05 horas.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández cede la palabra a la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica de la Junta Directiva, quien realiza una exposición sobre el tema. Explica que lleva razón el recurrente al argumentar que uno de los factores que inciden en la decisión de que se aprobara un incremento tarifario para las tarifas de alumbrado público menor al solicitado, se debe principalmente a que el nivel de inversiones y adiciones reconocidas no se basa en información actualizada, porque se utiliza el Plan de Inversiones Sexenal 2007-2012 en lugar del Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013. Manifiesta que no se consideró el Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013 en el análisis tarifario del sistema de alumbrado público bajo el argumento de que no consta en el expediente; no obstante, el documento consta en los archivos de la Institución. El hecho que no se haya incorporado en el expediente, no es razón para no considerarlo, y mucho menos que el administrado sufra las consecuencias de la omisión. Por lo anterior recomienda aceptar el recurso de apelación en lo que respecta a que las inversiones y adiciones que se deben utilizar para el análisis tarifario son las que se incluyen en el Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013.

Toma la palabra el señor Luis Cubillo Herrera, quien realiza una presentación sobre el recurso planteado. Señala que en el caso de las inversiones, se efectúa un análisis que incorpora no sólo viabilidad y necesidad de inversiones, sino que también evalúa los estados de ejecución real reportados a la Autoridad Reguladora por parte de la empresa regulada. Informa que efectivamente en el informe técnico se indicó que el Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013 no estaba en el expediente; sin embargo, recalca que considerando dicho plan, las variaciones adicionales en la tarifa significa porcentajes muy pequeños que no tienen impacto inmediato en el precio.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera indica que la afirmación del señor Luis Cubillo Herrera en cuanto a que las diferencias son pequeñas debe fundamentarse; por lo que se hace necesario incorporar en el expediente los cálculos para que quede constancia de ello. Explica que si se va a mantener la tarifa aprobada por la Administración en virtud del cálculo que demuestra que esta no cambia sustancialmente, es necesario que quede constando en el expediente el informe del señor Cubillo Herrera.

El señor Luis Cubillo Herrera aclara que la información sobre el Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013 fue entregada con anterioridad a la apertura del expediente como un cumplimiento de requisitos de asuntos pendientes por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, por esa razón es que el documento no consta en el expediente.

La señora Marta María Vinocour Fornieri, señala que debe constar en la resolución las razones por las cuales el documento no se encuentra en el expediente, se debe indicar expresamente lo aquí manifestado por el señor Luis Cubillo Herrera.

El señor Cubillo Herrera, señala que existen otros detalles importantes de tomar en cuenta. Uno de ellos es que en el documento que contiene el Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013 en sus anexos contiene montos diferentes a los incluidos en el texto de la petitoria incluida en el expediente ET-195-2008, otro aspecto importante de resaltar es que a la hora de hacer el análisis de la información relacionada con un estudio tarifario se estudian las cifras aportadas y se contrastan con otras disponibles y con base a ello se toma una decisión de aceptar para efectos de cálculo tarifario la cifra que se considere más razonable; entonces la incorporación del valor de inversiones que se hace no necesariamente tiene que ser el dato que presentó la empresa regulada o una alternativa que disponga la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la cifra que termina utilizándose es la que sea más consistente y razonable, independientemente de quién o cuando se aportó.

Otra aclaración es que en el caso de las inversiones, bajo la perspectiva de que el análisis se hace por rentabilidad, el efecto sobre el monto de la tarifa o el precio fijado de incorporar uno u otro dato de inversiones es mínimo o nulo y eso lo muestran los cálculos expuestos. Si se considerara todas las inversiones que el Instituto Costarricense de Electricidad planteó en el documento de inversiones incluido en el expediente las tarifas resultante se modifican en alrededor de un centavo por cada kwh y si se toman en cuenta las inversiones incluidas en Plan de Inversiones Sexenal 2008-2013 (que son menores a las incluidas en el expediente) también resulta en cambios de centésimas con respecto a la tarifa ya aprobada.

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

Interviene el señor Robert Thomas Harvey y manifiesta que si el señor Luis Cubillo Herrera realizó un dictamen sobre ese análisis, sería importante que se incorporara al expediente y si no lo hizo, sugiere que se haga, de modo que la Junta pueda tomarlo en cuenta a la hora de resolver el recurso.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera dice que no hay ninguna razón para argumentar que no está dentro de un expediente un documento que se encuentra en manos de la Dirección de Servicios de Energía. Señala que si es una práctica valdría la pena que la Dirección de Asesoría Jurídica o la Dirección de Servicios de Energía o quien corresponda la revise.

El señor Luis Cubillo Herrera desea insistir en que independientemente de cuál haya sido el criterio, la decisión de modificar el monto de ajuste de las tarifas que se hizo no está fundamentada en la existencia o no de esos datos de inversiones contenidos en el Plan de Inversiones Sexenal 2007-2012 ó 2008-2013, un cuadro que incluya las diferentes cifras permitiría explicar cuál sería el efecto de diferentes montos de inversión y su impacto sobre la base tarifaria.

SE RETIRAN DEL SALÓN DE SESIONES, LOS SEÑORES LUIS CUBILLO HERRERA Y ÁLVARO BARRANTES CHAVES.

ACUERDO 007-040-2009

Solicitar al señor Luis Cubillo Herrera, Asesor del Despacho del Regulador General, que formalice por escrito la explicación realizada en sesión ordinaria 040-2009 del 8 de junio de 2009, sobre el recurso de apelación interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad contra la resolución RRG-9370-2008 del 19 de diciembre de 2008, expediente ET-195-2008; para que la Junta Directiva proceda a resolver el recurso de apelación en una próxima sesión.

EL SEÑOR FERNANDO HERRERO ACOSTA ASUME NUEVAMENTE LA PRESIDENCIA AL SER LAS 10:30 HORAS.

ARTÍCULO 6

RECIBIMIENTO DEL SEÑOR JULIO C. MATAMOROS ALFARO, VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MINAET), PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD

Seguidamente el señor Herrero Acosta da la bienvenida al señor Julio Matamoros Alfaro, Viceministro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet).

Cede la palabra al señor Viceministro del Minaet, quien procede a realizar su presentación sobre el Proyecto de Ley General de Electricidad, por medio de *Power Point*.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

8 DE JUNIO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 040-2009

ACUERDO 008-040-2009

Comunicar un agradecimiento por parte de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al señor Julio Matamoros Alfaro, Viceministro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet) por la presentación realizada sobre el Proyecto de Ley General de Electricidad.

**ARTÍCULO 7
ASUNTOS INFORMATIVOS**

Fue distribuido con fines informativo, fotocopia del documento "Temas relevantes de la semana del 25 al 29 de mayo 2009.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS

**SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

**SRA. PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA**

**SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**